PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 213.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA, POR LOTE, A LAS FIRMAS DISTRIBUIDORA MELODY DE LELIA LUISA FERREIRA, FACTORY PRICE DE LIMPIA BERNAL, Y MOLMAN S.A., RESPECTIVAMENTE, EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA SICOM Nº 12/2014 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA SICOM"

Asunción, 10 de junio de 2014

VISTO: El informe de fecha 30 de mayo de 2014 del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 12/2014 "Adquisición de elementos de limpieza para la SICOM";

CONSIDERANDO: Que, en el citado procedimiento de Contratación Directa han presentado sus ofertas las firmas mencionadas más adelante, cuyos precios son: 1) Distribuidora Melody de Lelia Luisa Ferreira, Lote Nº 1, G. 36.586.000, Lote Nº 2, G. 5.031.400, Lote Nº 3, G. 23.114.600, Lote Nº 4, G. 5.421.750, Total, G. 70.153.750, 2) Molman S.A., Lote Nº 1, G. 38.621.230, Lote Nº 2, G. 5.833.650, Lote Nº 3, G. 22.435.750, Lote Nº 4, G. 4.762.500, Total, G. 71.653.130, y, 3) Factory Price de Limpia Bernal, Lote Nº 1, G. 40.006.000, Lote Nº 2, G. 7.266.660, Lote Nº 3, G. 22.962.550, Lote Nº 4, G. 6.342.000, Total, G. 76.577.210;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas señala que, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 0938/2014, que establece monto determinado para el Rubro 340 – Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos, se debe disminuir la cantidad de los bienes requeridos en el Lote Nº 1, ítem Nº 4 – Papel Higiénico Perfumado de 1.200 a 1.019 paquetes, e ítem Nº 5 – Papel Higiénico Interfoliado de 270 a 167 fardos;

Que, asimismo, expresa que las ofertas presentadas por los oferentes Distribuidora Melody de Lelia Luisa Ferreira, Factory Price de Limpia Bernal y Molman S.A., respectivamente, han dado cumplimiento a las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y Anexos, los formularios de ofertas y las planillas de precios se hallan debidamente completados, preparados y firmados, e igualmente los demás documentos, en general, se encuentran en orden, excepto la oferta de la firma Molman S.A. en cuanto a las especificaciones técnicas para el Lote Nº 3 (ítems 5 y 7);

Que, respecto a la firma Molman S.A., el Comité de Evaluación de Ofertas señala que en la foja cuatro de su oferta, Anexo C, Especificaciones Técnicas, Lote Nº 3, ítem Nº 5 – Repuesto de aromatizante de ambiente, consigna "Aerosol con fragancia, en frasco de 7 ml" y en el ítem Nº 7 – Lustra Muebles, consigna "Con atomizador de 360 ml", discrepando sustancialmente con lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos, por lo que la oferta presentada por la firma Molman S.A. para el Lote Nº 3 debe ser rechazada, de conformidad con el artículo 58, numeral 1, y artículo 60, numeral 5, del Decreto Nº 21.909/2003;

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 213.-

Que, luego el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a seleccionar provisoriamente a las ofertas económicas evaluadas como las más bajas, por lote, correspondientes a las firmas Distribuidora Melody de Lelia Luisa Ferreira (Lotes Nºs. 1 y 2), Factory Price de Limpia Bernal (Lote Nº 3) y Molman S.A. (Lote Nº 4), resultando que dichas firmas oferentes cumplen con las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, por lo que las propone para su adjudicación, con una disminución en la compra en el Lote Nº 1 (ítems 4 y 5), por razones presupuestarias, y el Lote Nº 3, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, conforme con el artículo 34, inc. c), de la Ley Nº 2.051/2003;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2014, aprobado por Ley N° 5.142/2014, prevé los recursos necesarios para adjudicar el mencionado procedimiento de contratación directa;

Que, el artículo 5º, inc. l), del Decreto Nº 171/2008, modificado por Decreto Nº 1.069/2013, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas y adjudicar, por lote, a las firmas Distribuidora Melody de Lelia Luisa Ferreira, Factory Price de Limpia Bernal y Molman S.A., respectivamente, el procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 12/2014 "Adquisición de elementos de limpieza para la SICOM", con una disminución en la compra en el Lote Nº 1 (ítems 4 y 5), por razones presupuestarias, y el Lote Nº 3, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, conforme con el artículo 34, inc. c), de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, art. 34, inc. c), en sus modificaciones y reglamentaciones, en el Decreto N° 171/2008, art. 5°, inc. l), y art. 7°, y en el Decreto 1.069/2013, art. 2º;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º Aprobar el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa-SICOM Nº 12/2014 "Adquisición de elementos de limpieza para la SICOM", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

JUAN JOSE CABALLERO VILLAFBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 213.-

2º Adjudicar, por lote, a las firmas Distribuidora Melody de Lelia Luisa Ferreira, Factory Price de Limpia Bernal y Molman S.A., respectivamente, el procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 12/2014 "Adquisición de elementos de limpieza para la SICOM", con una disminución en la compra en el Lote Nº 1 (ítems 4 y 5), por razones presupuestarias, y el Lote Nº 3, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, según el artículo 34, inc. c), de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", de conformidad con el detalle que se inserta a continuación:

Firma Oferente	Lote Nº	Precio G.
Distribuidora Melody de Lelia Luisa Ferreira	1	26.431.680.-
	2	5.031.400.-
	Total	**31.463.080.-**
Factory Price de Limpia Bernal	3	22.962.550.-
	Total	**22.962.550.-**
Molman S.A.	4	4.762.500.-
	Total	**4.762.500.-**

Total General: G. 59.188.130 (*guaraníes cincuenta y nueve millones ciento* ochenta y ocho mil ciento treinta).

3º Encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución la imputación presupuestaria de la erogación autorizada por la presente Resolución en Tipo de Presupuesto: 1 – Presupuesto de Programas de Administración, Programa: 006 – Información y Difusión de las Actividades del Gobierno, Código: 340, Rubro: Bienes de Consumo de Oficina e Insumos, F.F.: 10 - Recursos del Tesoro, del Presupuesto vigente de la Entidad.

4º Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

5º La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.

6º Comunicar a quienes corresponda, cumplido, archivar.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
SICOM

FABRIZIO CALIGARIS RAMOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM